

ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «REFORMA DE MUROS EXTERIORES DE DEPENDENCIAS AGRICOLAS EN PARCELAS DE LA ZONA REGABLE DE VALDECAÑAS (Cáceres)» a la Empresa Teodoro Fernández Fernández en la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (14.600.000 ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,82547072 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de julio de 1988.

El Jefe del S.E.R.E.A.
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 30 de junio de 1988, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la plaza de toros, en la ciudad de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor de la plaza de toros, en la ciudad de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor de la plaza de toros, en la ciudad de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente, figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y realce propio, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en el Bien objeto de este expediente o en la zona afectada, así como de los

efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Consejería de Educación y Cultura.

Quinto.—Publíquese la presente Resolución en el B.O.E. y D.O.E. y una vez completo el expediente, se abra un periodo de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

—Descripción de la plaza de toros, en Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Se sitúa esta plaza en el extremo oriental de la población, en las afueras de la misma, a unos 300 m. aproximadamente siguiendo el camino viejo a Salvatierra de los Barros, en la falda de la Sierra de Buenavista. Se halla exenta de construcciones en todos sus lados, a excepción de los lados E y SE en los que queda unida a otras construcciones.

Construida entre 1961 y 1864, se llevó a cabo a expensas del Marqués de Rianzuela, corriendo las obras a cargo de alarifes locales y bajo la dirección de un contratista también jerezano, inaugurándose el día 4 de septiembre de 1964.

Exteriormente, la obra, que responde en su resolución constructiva al esquema clásico tradicional de este tipo de realizaciones, se presenta como una consecución sólida y de gran belleza formal.

En el muro que configura el anillo se abren seis puertas, de amplias proporciones, que se resuelven en arco carpanel de reducida flecha. La puerta del mediodía es la principal y constituye el acceso desde el exterior que conduce al ruedo desde un patio existente delante de la plaza.

Anejos a la plaza, sobre el costado de Levante, adosándose a la misma se sitúan dos dependencias en las que se ubican los toriles y el patio de caballos, se alza una construcción de estilo sevillano, levantada hacia 1930, consistente en una casa, con torreón mirador, cubierto con tejas de cerámica vidriada, a la que se adosa una puerta con tejero superpuesto que sirve de paso a la zona del patio de caballos, y a diversos huertos circundantes.

Interiormente, se accede al ruedo a través de un corredor rematado con bóveda de cañón, inclinada según la estructura del tendido que sirve de soporte, del que, desde ambos lados, arrancan, las escaleras de subida a los graderíos y palcos, y que se resuelven mediante bóvedas de aristas y con lunetos.

Los graderíos son de mampostería, y constan de diez filas, de gradas. El acceso a los tendidos se realiza por medio de ocho vomitorios. La zona superior, o de andanadas, está formada por un conjunto de 60 arcos que configuran los palcos, dichos arcos son de diseño carpanel, y se sostienen sobre sencillas columnas, de mampostería a base de ladrillos moldurado circular, dotadas de someros capiteles en bocel, con ábaco encima de pizarra. Las zonas de presiden-

cia se enfatizan presentando los arcos proporciones superiores a los restantes. Sobre el palco presidencial situado al poniente, aparecen dos escudos realizados en barro cocido, con las armas del constructor de la plaza, Marqués de Rianzuela.

El ruedo es de gran amplitud (47 m. de diámetro), delimitado por la estructura del graderío, ya que se suprimió la barrera de madera que formaba callejón por delante del mismo.

—Delimitación del entorno afectado.

60 m. lineales por sus lados N y O, a partir de la plaza, 60 m. lineales por su lado E, a partir de las edificaciones anejas en las que se ubican los toriles, patio de caballos y la casa perteneciente a 1930, y por el lado S queda delimitado por el espacio existente entre la plaza y el Camino viejo a Salvatierra.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 25 de julio de 1988 de la
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y*

Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la Adjudicación de las obras de «ampliación y mejora de la carretera C-426, de Don Benito a Miajadas».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 8 de julio de 1988 así como la propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, Resuelve: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa: Dragados y Construcciones, S.A. en la cantidad de: Cuatrocientos setenta y siete millones. Seiscientos tres mil. Doscientas treinta y dos pesetas. (477.603.232. ptas.).

Mérida, 25 de julio de 1988.

El Consejero,
P.D. El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

ANUNCIO de 18 de julio de 1988 del resultado de la pruebas sobre la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades del transporte.

Habiéndose realizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante los días 2, 9 y 10 de julio, las pruebas convocadas por Resolución de 22 de abril de 1988, de la Dirección General de Transporte, para la contratación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, los resultados finales de dichas pruebas quedarán expuestos, durante diez días desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en los lugares que se indican:

—Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones. Servicios Centrales. c/ Cárdenas, 11. Mérida.

—Sección Provincial de Transportes de Badajoz. c/ Menacho, 12. Badajoz.

—Sección Provincial de Transportes de Cáceres. c/ Francisco Paniagua, 1. Cáceres.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Mérida, 18 de julio de 1988

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Guadalupe convoca concurso para contratación del servicio de limpieza de las dependencias del colegio público de E.G.B. 1-Centro Sanitario y otros edificios municipales.

Duración del contrato: Un año, prorrogable por otro más por acuerdo de las partes.

Precio.—El precio máximo será de un millón quinientas mil pesetas anuales, se admitirán proposiciones a la baja.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones redactadas, según el modelo que se facilita en el Ayuntamiento, se presentarán en sobre cerrado, acompañadas del resguardo de la fianza provisional.

Se admitirán en secretaría, durante los quince días hábiles siguientes al de publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, que será posterior a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en horas de 10 a 13.

Fianza para tomar parte en el concurso.—Diez mil pesetas. Se ingresará en depositaría municipal.

Apertura de Plicas.—Se realizará en el Ayuntamiento a las 20 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones puede examinarse en secretaría municipal durante todo el tiempo de admisión de proposiciones, pero las reclamaciones contra el mismo sólo se admitirán dentro de los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio.